



4^{ta} Edición

CÁTEDRA ABIERTA GÉNEROS, SEXUALIDADES y DD.HH.

Actividad declarada de interés legislativo (declaración N 3293)

- Inicio: lunes 08/08/2022 -



Objetivos

General: Conformar un espacio académico de formación, debate y producción sobre estudios de género y sexualidades, con carácter plural y transdisciplinario, poniendo en práctica un campo de acción que contribuya al respeto como valor en las diferencias que nos constituyen como personas diversas.

Específicos: Producir conocimiento crítico sobre estudios de géneros/sexualidades y diversidades desde el análisis del modelo cis-heteropatriarcal existente.

Deconstruir prejuicios, estereotipos, mitos, tabúes y pseudo-saberes que promueven y profundizan la desigualdad de género y diversidades sexuales

Difundir legislación sobre géneros/sexualidades, analizando alcances y componentes, para su uso y propuestas de creación o cambios.

Propiciar el desarrollo de investigaciones, protocolos de intervención y guías de buenas prácticas respecto a las temáticas de la C.A.



Destinatarios

Toda persona interesada en la temática. Podrán pertenecer o no de manera institucional a la comunidad UFLO.

Requisitos de Admisión: Título secundario. Sin necesidad de conocimientos previos en los ejes de la C.A



Fundamentación

Luego de las experiencias y aprendizajes de las tres ediciones de la Cátedra Abierta (C.A.) en “Géneros, Sexualidades y DD.HH”, llevadas a cabo en los años 2019, 2020 y 2021, la actual propuesta mantiene la necesidad de continuar trabajando académicamente las relaciones de género que han determinado dentro del binarismo sexo-género categorías de análisis : sobre masculinidad y femineidad hegemónicas, que a su vez se apoyan en el paradigma cis- heteronormativo, que condicionó y condiciona la estructura social, política y cultural de la sociedad. Junto a ello los procesos de socialización de la educación escolarizada marcados por la diferencia, por la legitimación de un modelo patriarcal y con ello de un paradigma normalizador, que se traslada en el tiempo y en otros contextos no escolarizados.

Las políticas educativas llevadas adelante en Argentina, desde la **primera Ley de Educación N°1420** de 1884, ha sido reproductoras de estas bases, sobre las cuales hoy se sustentan conductas de violencia hacia las mujeres y hacia las personas con sexualidades diversas/disidentes y no binarias..

En la Argentina a partir de la **sanción de la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (SSyPR) N° 25.673** del año 2002, se generaron una serie de leyes que comenzaron a tratar las demandas sobre aspectos de la llamada sexualidad integral con perspectiva de género. Lo cual intenta cumplir con los derechos consagrados en Tratados Internacionales que tienen rango constitucional y han sido reconocidos por la reforma de la Constitución en 1994. Entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, los Principios de Yogyakarta, entre otros.

Es por ello que a partir de la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (SSyPR) N° 25.673/12, se dio lugar a la sanción de otras leyes nacionales: Programa ESI, Matrimonio igualitario, Identidad de Género, Fertilización asistida, modificaciones al Código Civil Argentino, ILE-IVE, Prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, Ley Micaela, entre otras, que visibilizan realidades en el marco de la atención a las personas en general, y a las mujeres, diversidad y disidencias sexuales en particular, desde la perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Se hace necesario en la actualidad reflexionar sobre nuestras propias implicaciones en relación a la sexualidad integral, con el objeto de poder avanzar en acompañamientos y acuerdos para el logro de la realización de los derechos de todas las personas. Trabajar sobre una realidad diversa a la que sostenemos en lo cotidiano desde cuales son aquellos esquemas que nos permiten, subvertir o arrasar los mandatos culturales de lo "único", como también cuestionamos nuestros conocimientos o valores respecto de un tema, desde dónde tenemos y sostenemos ignorancias que nos y lo hacen en las relaciones que construimos con los demás.

Del mismo modo **se debe reflexionar sobre el espacio social para la comprensión de las relaciones de género**. Dado que los mismos, en su organización y conformación es resultado de las relaciones de género instituidas socialmente, desde el modelo androcéntrico y patriarcal.

Recordemos que **en octubre de 2006 se sancionó la ley Programa Nacional de Educación Sexual Integral** (ley 26.150), que no sólo habilita el tratamiento de la educación sexual en la educación escolarizada sino que establece la responsabilidad del Estado de llevarlo a cabo. El abordaje será transversal. Se denomina integral porque aborda los aspectos biológicos, psicológicos, sociales y culturales de la sexualidad que deberán ser enseñados por docentes de diferentes áreas.

Junto a ello otras legislaciones habilitan campos de intervención como el que proponemos aquí, y es el caso de la Ley 23.848 Convención de los Derechos de niños, niñas y adolescentes; 23.179 Convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres; 26.485 Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; 25.299 Ley de parto humanizado; 23.364 Ley de prevención de trata de personas; 26.378 Ley de derechos de las personas con discapacidad;

Es por ello que la C.A. se posiciona en la necesidad de trabajar para procurar cambios de conductas de discriminación y las violencias basadas en la identidad de género, expresión de género y la orientación sexual, mediante la producción de conocimientos, la concientización y el respeto de la libertad individual. Y con ello, además, contribuir a la formación de recursos humanos, a través de las distintas carreras de la UFLO, que promuevan, diseñen e implementen políticas públicas orientadas a erradicar la violencia de género en nuestra realidad social.



Equipo docente

María Sol Ezpeleta

Lic. en Psicología – Docente UFlo Comahue. Docente en Institutos de Formación Docente en Neuquén.

Ana Laura De León

Lic. en Educación. Profesora en Letras – Docente UFLO Comahue. Docente en Institutos de Formación Docente de Neuquén

María Belén Luna

Psicóloga – Magíster en Neuropsicología Clínica Infanto Juvenil y Neuropsicopedagogía, Docente de Educación Especial en Neuquén

Francisco Jesús Sevilla

Mgtr. en Salud Sexual y Reproductiva (UNCórdoba). Esp. Educación, Géneros y Sexualidades (UNComahue). Lic.en Psicopedagogía (UNPA). Docente UFLO - Comahue.



Módulos temáticos:

o Sexualidad integral, géneros y DD.HH.

Sexo, género, identidad de género, orientación sexual y expresión de género. Intersexualidad. Paradigma cis-heteronormativo.

Perspectiva de género. Prejuicios y estereotipos sexuales.

Diversidades y disidencias sexuales. Movimientos LGTBIQ+.

Declaración DD.HH. Principios de Yogyakarta. Convención “Belém do Pará”. Ley identidad de género 26743/12. Ley Salud Sexual y P.R.25673/02. Ley Micaela- 27499/18. Ley ILE-IVE.

o Sexualidad y discapacidad

Declaración DD.HH. Ley Programa E.S.I. 26150/06. Convención Derechos personas con discapacidad. Mitos, tabúes y prejuicios en la sexualidad de personas con discapacidad. Desexualización. Herramientas e intervenciones posibles con familias e instituciones.

o Lenguaje no sexista, inclusivo e igualitario

Comunicación y lenguaje no sexista. Dualismos lingüísticos.

Lo performativo en el lenguaje. RAE: limitaciones y restricciones al lenguaje no sexista. Documentos UNESCO. Guía de buenas prácticas para comunicadores sociales. Protocolos y herramientas gramaticales no sexistas.

o Violencias de género

Androcentrismo. Patriarcado. Micromachismos.

Masculinidad hegemónica. Violencia hacia las mujeres y disidencias sexuales. Tipos. Contextos. Bullying sexual. Ley 26.485/10 Prevenir, sancionar y erradicar violencia contra las mujeres y otros marcos legales. Estrategias y dispositivos de intervención. El ciclo romántico de la violencia en pareja.



Cursada

84 h reloj, distribuidas en 4 meses de cursado (agosto a noviembre 2022).

Cursado totalmente virtual (sincrónico y asincrónico).



Aranceles

Matrícula inscripción: \$ 500,00.-

4 pagos mensuales consecutivos de \$ 4.000,00 cada una.

Comunidad UFLO: 25% de descuento.



Informes e Inscripción

➤ Sede CABA y Anexo SAN MIGUEL



formacion.bsas@uflouniversidad.edu.ar

➤ Sede COMAHUE



formacion.comahue@uflouniversidad.edu.ar